



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Resolución de 15 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

## CUADERNO DE EXAMEN

### **SEGUNDO EJERCICIO**

Granada 26 de julio de 2021

No abra este cuaderno hasta que el Tribunal se lo indique





## SUPUESTO Nº 1

La Universidad de Granada propone la creación de un nuevo Grado Oficial a impartir en la nueva Facultad de Veterinaria creada en espacios del Parque Tecnológico de la Salud (PTS), que dará lugar a la obtención del Título de: "Grado en Veterinaria", adscrito a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud. Una vez obtenida la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y elaborado el plan de estudios por la Universidad de Granada, ésta presenta una solicitud de verificación al Consejo de Universidades, acompañada de su memoria correspondiente.

En la memoria presentada se establecen, entre otros aspectos:

- Que la duración prevista para su superación es de cinco cursos académicos.
- Los créditos totales a cursar son 300.
- Se establece que la modalidad de las enseñanzas es semipresencial.
- Se organizan las enseñanzas por semestres.
- La distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materias, quedando configurando este apartado de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA	
Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	75
Obligatorias	105
Optativas	6
Prácticas externas (obligatorias)	75
Trabajo fin de grado	38
<b>Créditos totales</b>	<b>300</b>

- En relación con la formación básica propuesta, se programa que:
  - ✓ 40 créditos estén vinculados a materias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud que serán ofertados en la primera mitad del plan de estudios y concretados todos ellos en asignaturas de un mínimo de 6 créditos.
  - ✓ 27 créditos sean materias básicas vinculadas a la rama de conocimiento de Ciencias y ofertados obligatoriamente en la primera mitad del plan de estudios.
  - ✓ 8 créditos configurados por otras materias una vez justificado su carácter transversal.
- Se contempla la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de 7 créditos en el total de este plan de estudios de acuerdo con lo previsto en el art 46,2i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.



También se contemplan en la estructura del Título:

- Que debido al contenido del plan estudios, se justifica que el módulo de prácticas externas con una carga lectiva de 75 créditos se oferte en la primera mitad del plan de estudios.
- Un trabajo de fin de Grado de 38 créditos que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios.

La Secretaría del Consejo de Universidades inicia comprobaciones de adecuación del plan de estudios propuesto a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y lo dispuesto en el Anexo I del mismo, observando algunas deficiencias en los siguientes apartados de la memoria:

- Descripción del título.
- Planificación de las enseñanzas.

La memoria presentada es devuelta a la Universidad de Granada con fecha de notificación viernes 9 de julio de 2021, para que esta realice las modificaciones oportunas y se le concede el plazo previsto al efecto en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por otra parte, se está valorando la impartición de nuevas titulaciones de posgrado, tales como Máster en Salud Pública Veterinaria y Máster propio de Oncología Clínica Veterinaria. Ello requerirá la creación de determinadas estructuras docentes y de servicios para la implantación de estos estudios, así como recursos materiales y personales.

Existe una propuesta para la dotación inicial del nuevo Departamento de Veterinaria. Se está pensando en adscribir al mismo a D. Antonio Amaro catedrático de la Universidad de Granada del Departamento de Biología Animal; crear 2 plazas de Profesor Titular de Universidad; 1 plaza de Profesor Contratado Doctor y 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor. Con objeto de aportar conocimientos y experiencia desde el inicio en el ámbito del conocimiento correspondiente también se está pensando en incorporar profesionales y/o especialistas de dentro o fuera del ámbito académico universitario.

A continuación deberá responder a las siguientes cuestiones:



1. **En relación con lo propuesto para el módulo de formación básica, señale cuál sería la opción correcta de entre las indicadas a continuación, conforme a lo dispuesto en el Capítulo III, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.**
  - a) Es correcto el número total de créditos asignados a la formación básica, su distribución, así como la obligatoriedad de ser ofertados todos ellos en la primera mitad del plan de estudios.
  - b) No es correcto el número de créditos propuesto en la distribución de la formación básica para los vinculados a materias de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, deberían de ser menos.
  - c) Faltan 5 créditos de formación básica vinculados a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.
  - d) En relación con los créditos de formación básica vinculados en esta propuesta a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud, deberían de haberse concretado todos ellos en asignaturas de 4 créditos.
  
2. **Advertidos del error de suma en el cálculo de los créditos totales que constituyen la distribución del plan de estudios (suman 299 créditos ECTS en lugar de 300 créditos ECTS). ¿Cómo podríamos distribuir los créditos de manera que la propuesta alcance el total de 300 créditos ECTS y la distribución del plan de estudios en créditos por tipo de materia se ajuste a lo establecido en el Capítulo III, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales?**
  - a) Incrementado en 1 crédito el número de los asignados al trabajo de fin de Grado.
  - b) Incrementando en 1 crédito el número de los asignados a las prácticas externas.
  - c) Incrementado en 2 créditos las materias optativas y disminuyendo en 1 crédito el trabajo de fin de Grado.
  - d) Incrementando en 1 crédito las materias optativas.
  
3. **En relación con las prácticas externas, ¿se ajustan a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales?**
  - a) Sobran 0,5 créditos para ser adecuada su extensión a lo preceptuado.
  - b) Es correcta la extensión, así como la posibilidad de ofertarlas en la primera mitad del plan de estudios, aunque la normativa indica que deberían ofertarse preferentemente en la segunda mitad del plan de estudios.
  - c) No, deberían realizarse obligatoriamente en la segunda mitad del plan de estudios teniendo una extensión máxima de 25 créditos.
  - d) No, las prácticas externas se deberían realizar obligatoriamente en la segunda mitad del plan de estudios o en la fase final del mismo.



4. **¿Qué otra deficiencia ha podido observar la Secretaría del Consejo de Universidades entre la documentación enviada por la Universidad para su verificación?**
- La posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de 7 créditos de acuerdo con el artículo 46,2,i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre de Universidades.
  - La denominación del título propuesto por la Universidad una vez superadas las enseñanzas previstas en el plan de estudios.
  - Que el trabajo fin de Grado haya de realizarse en la fase final del plan de estudios.
  - Que los créditos de formación básica que están vinculados a la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud deban de ser ofertados obligatoriamente en la primera mitad del plan de estudios.
5. **Una vez hechas las modificaciones requeridas, la Universidad, con fecha 26 de julio 2021 envía la memoria modificada al Consejo de Universidades. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25.1 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en cuanto al plazo de que dispone para realizarlas y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la afirmación correcta sobre si ha transcurrido el plazo para enviarlas y sus efectos.**
- Al no fijarse plazo máximo de modificación en el artículo 25.1 mencionado, este será de tres meses, continuando el procedimiento de verificación.
  - Ha transcurrido el plazo de diez días naturales establecido, teniendo como efecto el desistimiento de la solicitud.
  - No ha transcurrido el plazo porque debido a la dificultad para aportar la documentación requerida, el plazo inicial de diez días naturales se amplía automáticamente con cinco días adicionales, según lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, continuando el procedimiento de verificación.
  - Ha transcurrido el plazo de diez días hábiles establecido en el artículo 25.1 indicado, teniendo como efecto la caducidad del procedimiento.
6. **En caso de querer organizarse conjuntamente el título oficial de Máster Universitario en Salud Pública Veterinaria con las universidades de Jaén y Almería, de acuerdo con la normativa específica referente a la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ¿cuál de entre los siguientes asuntos no forma parte de los que al menos se deben especificar en el convenio de colaboración que a tal efecto se deberá suscribir entre dichas universidades?**
- La universidad que será responsable de la custodia de los expedientes de los estudiantes.
  - El procedimiento de modificación del plan de estudios.
  - La universidad que será responsable del registro del título.
  - La universidad que será responsable de suscribir la solicitud de verificación del título.



- 7. ¿Con cargo a qué clasificación funcional y económica del Presupuesto de la Universidad de Granada es correcto imputar el gasto por las obras realizadas en los espacios del PTS para la adecuación de su estructura a las nuevas necesidades docentes?**
- Subprograma 422D.11 - Capítulo II.
  - Subprograma 541A.1 - Capítulo V.
  - Subprograma 321B.3 - Capítulo VI.
  - Subprograma 321B.10 - Capítulo VII.
- 8. Para realizar las obras de remodelación del PTS y adaptarlo a las necesidades surgidas al crearse las nuevas titulaciones indicadas, la Universidad de Granada celebra un contrato administrativo que se rige por la Ley de Contratos del Sector Público. ¿Cuál es el órgano de contratación de la Universidad de Granada?**
- El Consejo Social, al ser el PTS un bien que integra el patrimonio de la Universidad de Granada de extraordinario valor.
  - La Rectora, que está facultada para celebrar, en su nombre y representación, los contratos en que la Universidad de Granada intervenga.
  - La Gerente al ser un bien inventariable y corresponderle a ella la elaboración del inventario y su actualización.
  - El Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial de la Universidad de Granada.
- 9. Señale entre las siguientes opciones cual sería la correcta sobre la dotación y convocatorias de profesorado para la impartición de los estudios de grado citados.**
- Según el artículo 112 y siguientes de los Estatutos de la Universidad de Granada, esta, para atender las necesidades docentes e investigadoras, podrá crear plazas de los cuerpos docentes universitarios y plazas de profesorado contratado, las cuales deberán dotarse presupuestariamente. Los Departamentos propondrán la dotación de las plazas necesarias, la cual será aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Las propuestas contendrán la categoría del cuerpo o la figura contractual, el ámbito del conocimiento y los demás requisitos necesarios para la identificación de la plaza a efectos de los concursos que convoque la Universidad. Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - Todo lo expuesto en la opción a) es cierto pero de la contratación de personal docente, que se realizará mediante concursos públicos, se exceptúa la figura de Profesor Visitante, según establece el artículo 118 de los Estatutos de la Universidad de Granada.
  - Los Estatutos de la Universidad de Granada establecen respecto al profesorado contratado que la Universidad podrá crear plazas de este tipo de profesorado y que deberán dotarse presupuestariamente. El Consejo de Gobierno aprobará la dotación de plazas. La contratación se realizará de acuerdo con la normativa que apruebe el Consejo de Gobierno. Respecto al profesorado de los cuerpos docentes universitarios, el Consejo de Gobierno acordará la convocatoria de los concursos a propuesta no vinculante de los Departamentos. En estos concursos podrán participar el profesorado acreditado y el personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios, nacionales o extranjeros, que reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente.



- d) La Universidad de Granada podrá crear plazas de los cuerpos docentes universitarios, así como crear plazas de profesorado contratado tanto con vinculación permanente como no permanente en régimen laboral, a través de las modalidades de contratación laboral específicas del ámbito universitario que se regulan en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o mediante las modalidades previstas en el Estatuto de los Trabajadores cuando se trate de plazas de nueva creación no previstas en la dotación presupuestaria. En este último caso, el contrato tendrá una duración mínima de un año y máxima de cinco, pudiendo prorrogarse si se hubiera concertado por tiempo inferior al máximo.

**10. Conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Granada, señale entre las siguientes la opción correcta respecto a la propuesta de dotación inicial del nuevo Departamento de Veterinaria.**

- a) Los Estatutos de la Universidad de Granada establecen que una vez aprobada la dotación de las nuevas plazas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada aprobar las convocatorias tanto de las plazas de Profesor Titular de Universidad, como la de Profesor Contratado Doctor y la de Profesor Ayudante Doctor, en las cuales se indicará la composición de la comisión de evaluación en uno y otros casos.
- b) Creadas las plazas, la contratación del Profesor Contratado Doctor y del Profesor Ayudante Doctor de la propuesta de dotación inicial se realizará mediante concursos públicos, cuya convocatoria hará mención expresa a la normativa que para este tipo de profesorado aprueba el Consejo de Gobierno y a los criterios generales de valoración.
- c) Creadas las plazas, para la contratación de los 2 Profesores Titulares de Universidad, los Estatutos de la Universidad de Granada prevén un procedimiento en el que intervienen dos Comisiones, la de Selección y la de Evaluación. Esta última puede concluir el proceso con la decisión de no proveer las plazas convocadas.
- d) De las Comisiones de Selección, tanto para la plaza de Profesor Contratado Doctor como para la de Profesor Ayudante Doctor, formarán parte, entre otros miembros, el Vicerrector competente en materia de profesorado o persona en quien delegue, un Decano o Director de Centro y cuatro profesoras o profesores doctores del ámbito del conocimiento con vinculación permanente a la Universidad de Granada, todos ellos a propuesta del Departamento.

**11. ¿Cuál sería una alternativa válida para incorporar profesionales y/o especialistas con objeto de aportar conocimientos y experiencia, como se ha indicado en el enunciado del supuesto?**

- a) Se podría recurrir a la contratación de profesorado visitante, entre profesorado y personal investigador de reconocido prestigio procedentes de otras universidades para el desarrollo de tareas docentes o investigadoras a través de las que se aporten los conocimientos y la experiencia de este profesorado a la Universidad de Granada.
- b) Se podría contratar profesores asociados y ayudantes entre aquellos especialistas de reconocida competencia y que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario que, por su cualificación, puedan contribuir de forma efectiva a la docencia e investigación en la Universidad de Granada.
- c) Para contribuir de forma efectiva a la docencia e investigación, se podría realizar contratos de carácter temporal a través de las figuras de Profesor Asociado y de Colaborador Extraordinario a especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional, por cuenta propia o ajena, fuera del ámbito académico universitario.





- d) Tanto las figuras de Profesor Asociado, Profesor Visitante y Colaborador Extraordinario pueden ser válidas para incorporar profesionales y/o especialistas de dentro o fuera del ámbito académico universitario, mediante la formalización de contratos temporales, que en el caso de Profesor Asociado solo podrá ser a tiempo parcial. Estas contrataciones se llevarían a cabo mediante concursos públicos cuya convocatoria hará mención expresa a la normativa aplicable y a los criterios generales de valoración, excepto para la figura de Profesor Visitante.

**12. ¿Qué prevén los Estatutos de la Universidad de Granada sobre la posible adscripción de D. Antonio Amaro?**

- a) Se prevé una adscripción temporal a un departamento de miembros del profesorado pertenecientes a otros departamentos, por un año de duración, pudiendo el Consejo de Gobierno renovar esta adscripción por un año más.
- b) Se prevé una adscripción a un departamento distinto al que se pertenece pero en el caso concreto de este supuesto no podría realizarse ya que D. Antonio Amaro pertenece a un cuerpo docente universitario.
- c) En los Estatutos de la Universidad de Granada no se prevé nada sobre la adscripción de un profesor a un departamento distinto al que pertenece.
- d) Se prevé una adscripción temporal a un departamento de miembros del profesorado pertenecientes a otro u otros departamentos, requiriéndose para su autorización, la aceptación de D. Antonio Amaro y el informe motivado de los departamentos afectados.

**13. Para garantizar el desarrollo de la enseñanza práctica de los estudios que se pretenden implantar se han realizado contactos con un Hospital Veterinario de titularidad privada existente en la provincia de Granada. ¿Se podría establecer algún tipo de relación con este hospital para que el alumnado de las nuevas titulaciones realice prácticas?**

- a) Los Estatutos de la Universidad de Granada permiten establecer tanto un acuerdo de cooperación como un convenio de colaboración con este hospital.
- b) Los Estatutos de la Universidad de Granada prevén establecer convenios, pero según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estos sólo se pueden celebrar con entidades de derecho público.
- c) Según los Estatutos de la Universidad de Granada se pueden establecer tanto acuerdos de cooperación como convenios de colaboración pero solo con centros sanitarios públicos.
- d) En los Estatutos de la Universidad de Granada están previstos los acuerdos de cooperación, pero no con centros sanitarios o asistenciales. Con el hospital de este supuesto solo se podría establecer un convenio de los regulados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**14. Según lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Granada, señale la opción correcta respecto al Máster Propio en Oncología Clínica Veterinaria.**

- a) Según los Estatutos de la Universidad de Granada, su plan de estudios debe ser aprobado por el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social respecto a la proyección social de estas enseñanzas.
- b) Las acciones formativas conducentes a la obtención de este Máster serán aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Escuela de Posgrado.
- c) La Universidad velará por la calidad de estas enseñanzas y determinará criterios de evaluación periódica, de conformidad con la correspondiente normativa reguladora aprobada por la Escuela de Posgrado, conforme a lo establecido en el artículo 181 de los Estatutos de la Universidad de Granada.



- d) Una vez elaborado el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster, deberá obtener su acreditación por el órgano de evaluación de la Comunidad Autónoma de acuerdo con las normas establecidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**15. Una vez puesta en marcha la nueva Facultad de Veterinaria, en la primera reunión de la Junta de Facultad, uno de sus miembros ha impugnado un acuerdo de una reunión a la que asistió, pero que tuvo que abandonar antes de su finalización. Indique cuál de los siguientes motivos que alega está fundamentado correctamente en la regulación de los órganos colegiados que establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.**

- a) El acta de la sesión se aprobó al finalizar la misma y debería haberse aprobado obligatoriamente en la inmediata reunión siguiente.
- b) No se le remitió la convocatoria de forma oficial en papel, sino a través de correo electrónico por parte del secretario.
- c) Durante su ausencia, se alcanzó un acuerdo respecto a un asunto que no figuraba incluido en el orden del día, que fue declarado de urgencia por el presidente y secretario.
- d) La sesión se convocó y celebró por medios electrónicos, mediante videoconferencia, pese a que el reglamento interno no recoge expresamente esta posibilidad.

**16. En la misma reunión de la Junta de Facultad, se acordó solicitar la creación de un nuevo centro de investigación dedicado a enfermedades animales, en el que además los alumnos del nuevo Grado en Veterinaria puedan realizar sus prácticas. ¿A quién corresponde su aprobación?**

- a) Al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo Social.
- b) A la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejo de Gobierno.
- c) A la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo Social.
- d) Al Consejo de Gobierno, a propuesta de la Rectora.

**17. En la Junta de Facultad también se debatió la posibilidad de proponer la creación de un Instituto Universitario de Investigación, pero se desechó la idea por no contar entre el personal docente e investigador interesado con una proporción suficiente de doctores con dedicación a tiempo completo. ¿Cuál es la proporción necesaria?**

- a) Al menos dos tercios.
- b) Al menos tres quintos.
- c) Al menos el 50 por ciento.
- d) Al menos un tercio.



- 18. La Junta de Facultad también acordó solicitar el nombramiento del Dr. D. Alejandro Patarroyo como nuevo Doctor Honoris Causa de la Universidad de Granada, por sus relevantes contribuciones científicas en enfermedades animales. ¿Qué órgano debe conceder esta distinción?**
- El Consejo de Gobierno.
  - El Claustro.
  - La Rectora.
  - El Consejo Social.
- 19. La convocatoria de una de las plazas de profesorado convocadas ha sido recurrida por un participante que recusa a varios miembros del órgano de selección y dada la gravedad de los motivos, solicita la anulación de los actos del proceso en que hayan intervenido. A efectos del supuesto se considera a la Rectora como órgano superior jerárquico. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- Con carácter previo a la resolución de la alegación, la Rectora deberá ordenar a los miembros recusados que se abstengan de toda intervención en el expediente.
  - De confirmarse la causa de la recusación, implicará la invalidez de los actos en que hayan intervenido.
  - En el día siguiente los recusados deberán manifestar a la Rectora si se dan o no en ellos la causa de recusación.
  - La recusación deberá ser rechazada al no haberse interpuesto en el momento inicial del procedimiento.
- 20. Tras la adjudicación provisional de la plaza, la Universidad de Granada ha decidido la anulación del proceso selectivo y que se inicie de nuevo. Uno de los participantes ha presentado una demanda por responsabilidad patrimonial por el daño económico que dicha anulación le ha producido. ¿Cuál de los siguientes es un principio de la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas?**
- La Administración deberá responder patrimonialmente por todos los daños que con su actuación causen a los particulares.
  - Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran siempre que sea consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos.
  - La anulación en vía administrativa de los actos administrativos no presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.
  - El daño alegado habrá de ser cierto, aunque no pueda ser cuantificado económicamente.



## SUPUESTO N° 2

En la Facultad de Comunicación de la Universidad de Granada se imparte el plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas, de 240 créditos distribuidos en cuatro cursos y adscrito a la rama del conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. En dichos estudios se han matriculado en el curso 2020/2021 los siguientes estudiantes:

1. **D<sup>a</sup> Sandra Sánchez**, que accede por primera vez a los estudios del Grado, sin haber finalizado los estudios del título propio Experto en Comunicación Publicitaria de la Universidad de Granada. Este título propio es objeto de un proceso de extinción y sustitución por el título oficial de Graduado en Publicidad y Relaciones Públicas.
2. **D. Andrés Álvarez**, que accede por primera vez a la Universidad de Granada tras haber sido admitido y que realiza matrícula de primer curso completo.
3. **D<sup>a</sup> Raquel Zamora**, ha obtenido una plaza de las ofertadas para traslados de expediente, procedente del Grado en Comunicación de la Universidad de Málaga.
4. **D. Bruno Fuentes**, estudiante que continua estudios de Grado y realiza asignaturas de tercer curso.
5. **D. Fernando Fernández**, estudiante que continua estudios y realiza algunas asignaturas de cuarto curso.

A continuación deberá responder a las siguientes cuestiones:



**21. Sandra Sánchez solicita reconocimiento de créditos por las asignaturas superadas en el título propio Experto en Comunicación Publicitaria. El órgano competente de la Facultad emite resolución y le reconoce 112 créditos, que son la totalidad de los créditos superados por la estudiante en el plan de estudios del título propio. Según lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ¿qué procedimiento y criterios se han aplicado al emitir esta resolución?**

- a) Se han transferido los créditos cursados en el título propio al expediente de la estudiante, ya que los créditos de títulos propios no podrán ser objeto de reconocimiento.
- b) Se ha reconocido la experiencia profesional acreditada por la estudiante en los estudios del título propio, aunque ha excedido del número de créditos reconocidos, que no podrá ser superior al 15 por ciento del total de los créditos obligatorios del título de grado.
- c) Se han reconocido los créditos cursados en títulos propios no oficiales, aunque ha excedido el número de créditos que pueden ser reconocidos, que no podrá ser superior al 15 por ciento del total de los créditos obligatorios del título de grado.
- d) Se han reconocido los créditos cursados y superados, según se recoge en la memoria de verificación del título oficial y en el plan de adaptación del título propio que se extingue, por la implantación del nuevo título de grado que lo sustituye.

**22. La estudiante Sandra Sánchez, además de las asignaturas matriculadas en el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas para su tercer curso, desea realizar una matrícula extraordinaria para una asignatura optativa del Grado en Sociología que se imparte en esta Universidad y que considera puede complementar el currículum de sus estudios. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta respecto a esta solicitud de matrícula extraordinaria?**

- a) Su solicitud será resuelta por la Directora del Departamento responsable de la asignatura en el Grado en Sociología.
- b) Al ser ya estudiante de la Universidad realizará la matrícula a través del proceso ordinario de matrícula mediante el sistema de automatrícula.
- c) Realizará la solicitud en los diez días primeros del inicio del curso académico.
- d) No podrá realizar una matrícula extraordinaria en la asignatura optativa del Grado en Sociología.

**23. Sandra Sánchez desea acogerse a la evaluación extraordinaria por Tribunal para una de las asignaturas que cursa y que se imparte durante el primer semestre. Realiza su solicitud con diecisiete días hábiles de antelación a que se inicie el período de pruebas finales establecido para las asignaturas del semestre indicado ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**

- a) La solicitud se realiza fuera de plazo, pues debe realizarse dentro de los quince días hábiles inmediatamente anteriores al inicio del período establecido para las pruebas finales.
- b) Transcurridos siete días hábiles sin que la estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada su solicitud.
- c) El Director del Departamento al que se ha dirigido la solicitud deberá, una vez realizada la evaluación por el Tribunal, enviar la calificación al profesorado responsable de la asignatura para que se publique dentro del período de entrega de actas.



- d) El Tribunal deberá tener en cuenta las calificaciones de las distintas pruebas de la evaluación continua que haya realizado la estudiante, evaluando la totalidad de las competencias descritas en la Guía Docente de la asignatura.

**24. Iniciado el curso, el estudiante de nuevo ingreso Andrés Álvarez recibe notificación en la que se le requiere el pago del segundo plazo de la matrícula. El estudiante había abonado el primero de los dos plazos en que había fraccionado el pago. ¿De qué plazo dispone el estudiante para el abono y la acreditación del pago que adeuda y qué consecuencias tendría para Andrés no atender este requerimiento?**

- a) Dispone de un plazo de diez días desde la notificación para efectuarlo. Transcurrido el plazo, si no acredita el pago, se entenderá que desiste de su solicitud de matrícula con pérdida de las cantidades que hubiera abonado y pérdida de la plaza en los estudios de Grado.
- b) Dispone de un plazo de quince días desde la notificación para efectuarlo. Transcurrido el plazo, si no acredita el pago, la Universidad no considerará formalizada la matrícula hasta la presentación del pago.
- c) El plazo para la acreditación del pago total de la matrícula finaliza con carácter general el día 30 de octubre y no procederá la expedición de ningún certificado hasta que el estudiante haya atendido el requerimiento.
- d) La no presentación o acreditación del pago en el plazo de cinco días desde la notificación, supondrá el bloqueo informático del expediente y transcurridos los plazos sin atender el requerimiento, supondrá la anulación de la matrícula.

**25. El estudiante Andrés Álvarez, tras publicarse las calificaciones de la asignatura Historia de las Relaciones Públicas que ha cursado durante el segundo semestre, no está conforme con la calificación final obtenida y decide reclamar ante Tribunal, pues su relación con el profesor durante la impartición de la asignatura ha estado llena de desencuentros tanto académicos como personales que le hacen sospechar sobre su imparcialidad. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**

- a) El estudiante no podrá realizar dicha reclamación sin antes haber revisado las calificaciones con el profesor, salvo que al profesor le sea imposible realizar la revisión.
- b) El Tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a diez días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la interposición de la reclamación.
- c) La reclamación se presentará por escrito dirigida al Decano de la Facultad, debiendo entregar obligatoriamente una copia en la secretaría del centro.
- d) El Tribunal resolverá motivadamente en un plazo no superior a quince días hábiles, a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la interposición de la reclamación.

**26. Al presentar su reclamación, Andrés Álvarez ha recusado a uno de los miembros del Tribunal, pues no lo considera idóneo para revisar su examen al no haber impartido nunca esa asignatura. Señale la afirmación correcta respecto a esta recusación.**

- a) La recusación es posible, pues podrá fundarse en cualquier infracción del ordenamiento jurídico, incluida la desviación de poder.
- b) La recusación debe ser rechazada por extemporánea, pues sólo podrá formularse en el trámite de audiencia.
- c) La recusación debe ser rechazada pues no se basa en ninguno de los motivos establecidos en la ley.



d) La solicitud de recusación originará la suplencia temporal del miembro recusado.

**27. El Tribunal ha resuelto ratificando la calificación previa y contra dicha resolución, el estudiante ha presentado recurso que ha sido inadmitido a trámite. ¿De acuerdo con los antecedentes, cuál de las siguientes sería una causa válida en la que podría haberse fundado la inadmisión del recurso?**

- a) Haber transcurrido el plazo para la interposición del recurso.
- b) Haberlo dirigido a un órgano incompetente para su resolución.
- c) Tratarse de un acto no susceptible de recurso.
- d) Carecer de legitimación el recurrente.

**28. La estudiante Raquel Zamora, matriculada en la asignatura Teoría e Historia de las Relaciones Públicas, de segundo curso del grado, no podrá concurrir a la prueba final de evaluación de la misma fijada por el Centro para el día 28 de junio de 2021. La estudiante es jugadora del equipo de baloncesto femenino federado de la Universidad de Granada y participa en el campeonato nacional que se celebrará en esa misma fecha. Señale si el supuesto indicado está previsto en la Normativa de Evaluación y de Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada y en su caso, ante quién debe presentar la correspondiente solicitud de evaluación por incidencias.**

- a) La normativa sólo contempla los supuestos de actividades oficiales de deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.
- b) El supuesto está contemplado en la normativa citada y presentará la solicitud ante el coordinador del grado.
- c) El supuesto está contemplado en la normativa citada y presentará la solicitud ante el Director del Departamento responsable de la impartición de la asignatura.
- d) El supuesto no está contemplado en la normativa citada, no obstante podrá presentar la solicitud ante el profesor responsable de la impartición de la asignatura.

**29. Si hubiese otros tres estudiantes matriculados en la asignatura indicada en la pregunta anterior que por causas justificadas hubiesen de solicitar y realizar evaluación por incidencias, indique cuál es el procedimiento a seguir para la realización de la prueba final de evaluación.**

- a) Para la realización de la prueba de incidencias, previo acuerdo con el Coordinador del Grado, la Facultad establecerá una nueva fecha y hora para cada uno de los estudiantes, que se hará pública en la página web del Grado.
- b) Aceptadas las solicitudes de los estudiantes, se comunicará la nueva fecha que será única para todos los solicitantes y deberá ser posterior, al menos en cuatro días naturales, al día en que se produzca la comunicación.
- c) El Tribunal de incidencias aceptará o no las solicitudes y comunicará la nueva fecha que será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.
- d) Aceptadas las solicitudes de los estudiantes, se comunicará la nueva fecha que será la misma para todos los solicitantes y dará fin a la posibilidad de fijar una nueva prueba por incidencias.



- 30. El 19 de enero de 2021, durante la realización de un examen, se ha producido una rotura del sistema de calefacción del aula, proyectando agua a alta temperatura que ha producido quemaduras en la cabeza a Bruno Fuentes (de las que ha tardado 4 meses en recuperarse totalmente) y la rotura de diverso material a otros compañeros. El 30 de enero de 2022 presenta escrito en el registro de la Universidad de Granada, en el que solicita 25.000 euros en concepto de responsabilidad patrimonial por las lesiones y secuelas psicológicas de las quemaduras producidas en su rostro. ¿Cuál de las siguientes posibles respuestas de la Universidad de Granada sería correcta?**
- Que se desestima su petición por haber prescrito su derecho a reclamar.
  - Que debe subsanar su solicitud en un plazo de diez días por no haber especificado con claridad las secuelas psicológicas que indica en su escrito de iniciación.
  - Que se desestima su petición por no haber designado al órgano al que la dirige.
  - Que debe subsanar su solicitud en un plazo de diez días por haber dirigido su escrito a órgano incompetente para su resolución.
- 31. ¿Cuál de las siguientes actuaciones que constan en el procedimiento iniciado por el estudiante Bruno Fuentes es correcta?**
- Se ha solicitado el informe preceptivo al órgano consultivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
  - Se ha solicitado informe al Decano de la Facultad, que deberá emitirlo en el plazo de dos meses y deberá pronunciarse sobre la existencia o no de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y la lesión producida.
  - Se ha formalizado un acuerdo entre Bruno Fuentes y la Universidad de Granada que pone fin al procedimiento.
  - Se ha notificado a Bruno Fuentes la estimación de su pretensión por silencio positivo.
- 32. ¿Podría acumularse el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado por Bruno Fuentes con los iniciados por los otros estudiantes afectados por aquél incidente durante el examen?**
- No, al tratarse de un procedimiento iniciado a instancia del interesado.
  - Si, pero la acumulación sólo se puede disponer de oficio.
  - Si, pero Bruno podrá recurrir esta decisión de acumulación.
  - Sí, de considerarse que guarda íntima conexión con los otros procedimientos con los que se propone acumular.
- 33. El alumno Fernando Fernández, matriculado durante el período ordinario de matrícula de la asignatura Empresa de Comunicación, alegando razones para no poder seguir el sistema de evaluación continua, solicita el décimo primer día de impartición de la asignatura acogerse a la evaluación única final en dicha asignatura. ¿A quién debe dirigir su solicitud?**
- Al Decano de la Facultad en la que se imparte el plan de estudios al que pertenece la asignatura.
  - Al Director del Departamento responsable de la asignatura.
  - Al profesor responsable de la asignatura.
  - Al Decano de la Facultad, dado que la solicitud está fuera de plazo.





- 34. Transcurridos diez días hábiles desde que se registró la solicitud de evaluación única final, el estudiante Fernando Fernández no ha recibido respuesta expresa por escrito sobre la misma. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- El estudiante podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo.
  - El estudiante podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo y podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora.
  - El estudiante podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo y podrá interponer recurso de alzada ante el Decano del centro.
  - El estudiante podrá entender estimada su solicitud por silencio administrativo desde que transcurrieron diez días naturales desde que se registró su solicitud sin haber recibido respuesta expresa por escrito.
- 35. El estudiante Fernando Fernández ha agotado la sexta convocatoria en la asignatura obligatoria Prospectiva en Comunicación (12 créditos), por lo que decide solicitar la compensación curricular de la misma, pues además de dicha asignatura solo le resta el Trabajo Fin de Grado para finalizar sus estudios. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta en relación a esta solicitud de compensación?**
- Dirigirá su solicitud a la Rectora, o persona en quien delegue.
  - En el caso expuesto el estudiante podrá solicitar la compensación curricular en cualquier momento dentro del curso académico.
  - En el caso expuesto no se requiere que el estudiante esté matriculado de la asignatura.
  - Dirigirá su solicitud al Tribunal de Compensación establecido para la rama de conocimiento a la que pertenece la asignatura.
- 36. El Tribunal de Compensación ha adoptado una decisión desfavorable sobre la solicitud de compensación del estudiante Fernando Fernández para la asignatura Prospectiva en Comunicación. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- La decisión desfavorable del Tribunal ha podido ser aprobada por la mayoría simple de votos emitidos por sus miembros.
  - Contra la resolución del Tribunal de Compensación se podrá interponer reclamación en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su comunicación.
  - La decisión se habrá podido basar en que la asignatura excede de 10 créditos.
  - El Secretario del Tribunal de Compensación comunicará la decisión tomada al solicitante y a la Administración del Centro en el plazo máximo de un mes desde la fecha de la resolución.



- 37. Contra la decisión desfavorable del Tribunal de Compensación sobre la compensación de la asignatura Prospectiva en Comunicación, el estudiante Fernando Fernández interpone una reclamación. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta de acuerdo con la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada?**
- La reclamación deberá ser considerada como un recurso de alzada que la Rectora tendrá que resolver en el plazo de un mes desde el día siguiente al de entrada de la reclamación en el registro de la Universidad.
  - La reclamación deberá presentarse ante el Tribunal de Compensación en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de haber recibido la comunicación.
  - Desde que el Tribunal de Compensación ratifica o no la resolución reclamada, la Rectora dispondrá de un plazo de un mes para dictar resolución expresa sobre la misma.
  - Admitida a trámite la reclamación, la Rectora dará traslado de ella a los miembros del Tribunal.
- 38. El estudiante Fernando Fernández, tras agotar los plazos de permanencia en el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas y no pudiendo ya optar a la compensación de la asignatura que le falta para terminar sus estudios en el Grado, alegando causas extraordinarias que han determinado la imposibilidad de que haya podido cumplir los requisitos de rendimiento académico establecidos en las Normas de Permanencia, solicita a la Comisión de Permanencia de la Universidad de Granada la excepción en el cumplimiento de dichos requisitos. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta?**
- Contra una resolución denegatoria de la Comisión se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su comunicación.
  - La Comisión deberá notificar resolución expresa de su decisión en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al que tuvo entrada la solicitud en el registro de la Universidad.
  - La Comisión deberá notificar resolución expresa de su decisión en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al que tuvo entrada la solicitud en el registro de la Universidad de Granada.
  - Contra una resolución denegatoria de la Comisión se podrá interponer reclamación ante la Comisión en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de su comunicación.
- 39. Recibida la solicitud de excepción en el cumplimiento de los requisitos de permanencia presentada por Fernando Fernández, la Comisión de Permanencia le requiere para que presente documentación acreditativa de las causas que alega. ¿Cuál de las siguientes advertencias que podría contener este requerimiento es correcta?**
- Que de no presentar la documentación requerida deberá entender desestimada su solicitud.
  - Que el plazo para resolver y notificar la resolución establecido en el procedimiento queda suspendido en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
  - Que de no presentar la documentación requerida en el plazo de tres meses se acordará el archivo de las actuaciones.
  - Que deberá realizar el trámite personalmente ante la sede electrónica de la Universidad de Granada.



**40. En relación con la notificación del requerimiento de la pregunta anterior que ha sido efectuada por medios electrónicos por haberlo elegido así el interesado, ¿cuándo se entenderá que ha sido rechazada la notificación por el estudiante?**

- a) Cuando haya transcurrido el plazo para la presentación del recurso correspondiente, sin que Fernando lo haya presentado.
- b) Cuando hayan transcurrido diez días naturales desde la puesta a disposición de la notificación sin que Fernando haya accedido a su contenido.
- c) La notificación realizada y puesta a disposición del estudiante por medios electrónicos, no puede ser rechazada cuando dicha notificación sea de carácter obligatorio.
- d) Cuando Fernando se persone en la secretaría de la Facultad o vuelve a presentar idéntica solicitud de compensación en el plazo de quince días naturales desde que se produjo la puesta a disposición de la primera notificación.

